

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3**

945. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A Dª NADIA ROCHDI, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 28 / 2018.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000028 /2018

N.I. G: 52001 41 2 2018 000 3963

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL

Contra: NADIA ROCHDI, OUMAIMA HATIM, AYA HATIM

EDICTO

**D./DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO 003 DE MELILLA**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato por Delito Leve 28/18 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dª Laura López García Juez titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio Inmediato por Delito Leve nº 28/2018 seguido por un presunto delito leve de HURTO, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante MARIAM NASHWA VENDRELL AGUILAR y denunciadas NADIA ROCHDI y OUMAIMA HATIM, cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

Que debo CONDENAR Y CONDENO a NADIA ROCHDI, como autora penalmente responsable de un delito leve de hurto, a la pena de 30 días DE MULTA con una cuota diaria de TRES (3) EUROS (€) al día. En caso de impago, la condenada cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Qu debo CONDENAR Y CONDENO a OUMAIMA HATIM, como autora penalmente responsable de un delito leve de hurto, a la pena de 30 días DE MULTA con una cuota diaria de TRES (3) EUROS (€) al día. En caso de impago, la condenada cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Se condena a pagar de forma solidaria a NADIA ROCHDI y OUMAIMA HATIM al establecimiento C&A en concepto de responsabilidad civil la cantidad de 110,90 euros

Se imponen a las condenadas las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Secc. 7ª de la Audiencia provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a NADIA ROCHDI, OUMAIMA HATIM y AYA HATIM, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a ocho de octubre de dos mil dieciocho.

EL/LA SECRETARIO